



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

#### ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

##### Organización

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Comandante en Jefe de las fuerzas del Ejército de operaciones en Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Además del depósito de 50 caballos que existe en Melilla, para reponer las bajas ocurridas por diferentes conceptos en el Ejército de operaciones, se crea en la misma plaza, otro de ganado mular compuesto de 40 machos de carga y 10 mulas de tiro.

2.º Ambos depósitos, que se utilizarán para cubrir bajas en los distintos cuerpos de dicho ejército y reemplazar á los oficiales que sean plazas montadas y no pertenezcan á cuerpos montados que dispongan de ganado, estarán á cargo de un oficial del arma de Caballería, bajo la inmediata inspección del Coronel representante en Melilla de la Dirección general de Cría caballar y Remonta, contando además, para el cuidado del ganado, con un sargento, dos cabos y quince individuos de tropa de cada una de las armas de Caballería y Artillería. Los referidos oficial y tropa serán nombrados, desde luego, por las Secciones correspondientes del Ministerio de la Guerra, y efectuarán su incorporación á la plaza de Melilla con la posible urgencia.

3.º Por la Dirección general de Cría caballar y Remonta se procederá á la adquisición urgente y envío á Melilla de 68 mulos para reponer 18 bajas ocurridas en el Ejército de operaciones en Melilla, y constituir con los 50 restantes el depósito citado, en la forma expresada, cuidando que las bajas de éste se repongan sucesivamente, á fin de que, en lo posible, se mantenga constantemente la indicada cifra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LIÑARES

Señor...

#### SECCION DE INFANTERIA

##### Destinos

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el co-

mandante de Infantería, supernumerario sin sueldo en esa región, D. Alfonso Ferrer Montilla, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; debiendo, no obstante, continuar en la situación en que se encuentra hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 4.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LIÑARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LIÑARES

Señor Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relacion que se cita*

D. Jacobo Ledo Martínez, del batallón Cazadores de Cataluña, 1, al de Chiclana, 17.

» Santiago Benito Márquez, del batallón Cazadores de Chiclana, 17, al de Figueras, 6.

» Cecilio Belda López Silanes, del batallón Cazadores de Barcelona, 3, al de Reus, 16.

Madrid 16 de septiembre de 1909.

LIÑARES

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los primeros tenientes de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á los terceros batallones de los cuerpos que se les señalan, para completar el personal de subalternos de los mismos, á los que se incorporarán á la brevedad posible.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LIÑARES

Señor...

*Relación que se cita*

Al regimiento de la Reina, 2.

- D. Manuel Pimiento Romero, de la caja de Valverde, 26.  
 » Antonio Pérez Gay, de la caja de Jerez, 28.  
 » Francisco Sobales García, de la reserva de Jerez, 28.  
 » Francisco Jaime Guirnaldo, de la reserva de Jerez, 28.  
 » José Suárez Jiménez, de la caja de Algeciras, 29.  
 » Lázaro Millán Alfaraache, de la reserva de Algeciras, 29.

Al regimiento de Córdoba, 10.

- D. Vicente Luque López, de la caja de Jaén, 30.  
 » Francisco Egea Martínez, de la caja de Ubeda, 31.  
 » Francisco Díaz Ortiz, de la caja de Granada, 33.  
 » Juan Luque Fuentes, de la reserva de Granada, 33.  
 » Nicolás Molina Carbajal, de la reserva de Guadix, 34.  
 » Pedro Carrasco Pérez, de la reserva de Motril, 35.

Madrid 16 de septiembre de 1909.

LIÑARES

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los primeros tenientes de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á los terceros batallones de los cuerpos que se les señalan, á los que se incorporarán á la brevedad posible.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LIÑARES

Señor...

*Relación que se cita*

Al regimiento de Saboya, 6.

- D. Brigido Domínguez Durán, de la reserva de Cáceres, 15.  
 » Faustino Picó Encabo, de la caja de Plasencia, 16.

Al regimiento de León, 38.

- D. Alfonso Carrión Plana, de la reserva de Ciudad Real, 10.  
 » Agustín Coca Santos, de la caja de Cáceres, 15.

Al regimiento de Vad Ras, 50.

- D. Mariano Canales Gutiérrez, de la caja de Avila, 9.  
 » Juan Jacinto Bernalte, de la reserva de Avila, 9.

Madrid 16 de septiembre de 1909.—LIÑARES.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente del regimiento Infantería de Córdoba núm 10, D. Pablo Peña Sánchez, pase destinado á la sección de ametralladoras que queda afecta al mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LIÑARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo teniente del regimiento Infantería de Tetuán núm. 45, D. Luis Lloret Mérita, pase destinado al de Córdoba núm. 10.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LIÑARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE CABALLERIA

### Ascensos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Fernando Sanz Trigueros y termina con D. Luis Desvalls Amat, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LIÑARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y de Canarias, Jefe de la Casa militar de S. M., Director general de Cría caballar y Remonta y Director de la Escuela Superior de Guerra.

*Relación que se cita*

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante...	Delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Grense	D. Fernando Sanz Trigueros	T. coronel	4	agosto	1909
Otro	Idem id. en la idem de Castellón	» Manuel Díez Mogrovejo y Díez	Idem	27	idem	1909
Capitán	7.º Depósito de reserva	» Juan Marín Samaniego	Comandante	25	julio	1909
Otro	Reg. lanceros de Villaviciosa	» Francisco Antillano Noriega	Idem	31	idem	1909
Otro	Idem Caz. de Castillejos	» Salvador Echenique Mecqui	Idem	4	agosto	1909
Otro	6.º Depósito de reserva	» José Gómez Sancho	Idem	8	idem	1909
Otro	Secretario de la Casa militar de S. M., en comisión	» Alberto Varela Ferrer	Idem	27	idem	1909
Otro	7.º Depósito de reserva	» José Selgas Ruiz	Idem	30	idem	1909
1.º teniente	Reg. caz. de Talavera	» Plácido Gete é Hilera	Capitán	25	julio	1909
Otro	Escuadrón caz. de Tenerife	» Mariano Murga Villalonga	Idem	31	idem	1909
Otro	Reg. Caz. de Alcántara	» Joaquín Calvo Lacasa	Idem	4	agosto	1909
Otro	Idem id. de Castillejos	» Felipe Martín Martín	Idem	8	idem	1909
Otro	Idem id. de Talavera	» Fulgencio García Santos	Idem	20	idem	1909
Otro	Idem dragones de Montesa y alumnio de la Escuela Superior de Guerra	» Mariano Santiago Guerrero	Idem	27	idem	1909
Otro	Idem id. de Santiago	» Luis Desvalls Amat	Idem	30	idem	1909

Madrid 16 de septiembre de 1909.

LIÑARES

**Retiros**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al teniente coronel de Caballería, D. Juan Malpica López, juez de causas en esa región; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Granada al teniente coronel de Caballería D. Jerónimo Cuvertoret Ramos, con destino en el 14.º depósito de reserva de dicha arma, por cumplir la edad para obtenerlo el día 30 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Palma de Mallorca (Balears) al comandan-

te de Caballería D. Juan Mestre Bauzá, delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de esas islas, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Director general de Cría caballar y Remonta y Ordenador de pagos de Guerra.

**SECCION DE ARTILLERIA**

**Ascensos**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo inmediato superior á los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Augusto Esteban y Larzábal y termina con D. Antonio Corsanego y Waters-Horcasitas, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor...

*Relacion que se cita*

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Fábrica de Trubia.....	D. Augusto Esteban y Larzábal.....	Coronel.....	22	julio..	1909
Otro.....	Escuela Central de Tiro del Ejército (1.ª Sección).....	» José Souza y del Real.....	Idem.....	24	ídem..	1909
Comandante....	Reemplazo por enfermo primera región.....	» Luis Díaz y Fernández Cossío.....	T. coronel.....	22	ídem..	1909
Otro.....	Ayudante de campo del general Salas.....	» Federico Baeza y Ledesma.....	Idem.....	24	ídem..	1909
Capitán.....	Fábrica de armas de Toledo.....	» Manuel Ruiz-Soldado y Herrera.....	Comandante ..	22	ídem..	1909
Otro.....	Idem de pólvora de Granada.....	» Antonio Garrido y Valdivia.....	Idem.....	24	ídem..	1909
1.º teniente....	12.º regimiento montado.....	» Antonio Muñoz y Jiménez.....	Capitán.....	20	ídem..	1909
Otro.....	Comandancia de Cartagena.....	» Enrique Sostoa y Martínez.....	Idem.....	22	ídem..	1909
Otro.....	3.º regimiento de montaña.....	» Antonio Corsanego y Waters-Horcasitas...	Idem.....	24	ídem..	1909

Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

**Destinos**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Carmelo Cervelló y González y termina con el capitán de la escala de reserva D. Felipe Ruiz y Frutos, pasen á las situaciones y destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor...

*Relación que se cita*

**Tenientes coroneles**

- D. Carmelo Cervelló y González, de la comandancia de Menorca, á excedente en la tercera región.
- » Fernando Gómez y González-Valdés, de la comandancia de Mallorca, á excedente en la segunda región.
- » Francisco Chavarre y Galzusta, de la comandancia de Gran Canaria, á excedente en la cuarta región.

**Comandantes**

- D. Emilio Sergio y Castro, de excedente en la séptima región, al sexto regimiento montado.

## Capitanes

- D. Emilio Suán y Alonso de las Heras, de la comandancia de Cartagena, al undécimo regimiento montado.
- » José Alvarez y Bisbal, de la comandancia de Cartagena, á la comandancia de Menorca.
  - » Antonio García-Rivero y Arriete, que ha cesado en el cargo de ayudante del general D. Adolfo Rodríguez Bruzón, á la comandancia de Pamplona.
  - » Francisco Mesa y Balanzat, de la comandancia de Menorca, á excedente en la primera región.

## Primeros tenientes

- D. Carlos Zabaleta y Galván, del tercer regimiento montado, al quinto.
- » Eduardo Aguirre y Cárcer, de la comandancia de Pamplona, al segundo regimiento montado.
  - » José Uribe y Aguirre, del sexto regimiento montado, al octavo.
  - » Juan de Tord y Juncosa, del noveno regimiento montado, al octavo.
  - » José Casas y Gancedo, del quinto regimiento montado, al octavo.
  - » José Moreira y Ramírez, del undécimo regimiento montado, al octavo.
  - » José Climent y Vela, de la comandancia de Cartagena, al octavo regimiento montado.
  - » Gregorio García y Rubio, del noveno regimiento montado, al octavo.

## Capitán (E. R.)

- D. Felipe Ruiz y Frutos, vuelto á activo, de reemplazo por enfermo en el segundo depósito de reserva, á excedente en el segundo depósito de reserva para el percibo de haberes.

Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

## SECCION DE INGENIEROS

## Ascensos

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Eduardo Mier y Miura y concluye con D. Eusebio Redondo y Ballester, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y séptima regiones y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

## Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. Coronel....	Supernumerario en el Instituto Geográfico y estadístico.....	D. Eduardo Mier y Miura.....	Coronel.....	2	agosto	1909
Otro.....	Comandancia de Pamplona.....	» Antonio Los Arcos y Miranda.....	Idem.....	2	idem..	1909
Otro.....	Idem de Toledo.....	» Juan Montero y Montero.....	Idem.....	31	idem..	1909
Comandante....	Excedente en la 3.ª región.....	» José Maestre y Conca.....	T. coronel.....	2	idem..	1909
Otro.....	Comd.ª de Ciudad Rodrigo.....	» José Barranco Catalá.....	Idem.....	31	idem..	1909
Capitán.....	Idem de Gijón.....	» Florencio de la Fuente y Zalba.....	Comandante.....	2	idem..	1909
Otro.....	Escuela Superior de Guerra.....	» Agustín Scandella y Beretta.....	Idem.....	31	idem..	1909
Primer teniente.	Compañía Zapadores de la comandancia de Ceuta.....	» Andrés Fernández Osinaga.....	Capitán.....	2	idem..	1909
Otro.....	Tercer regimiento mixto.....	» Antonio Moreno Zubia.....	Idem.....	30	idem..	1909
Otro.....	Comp.ª Zap. Comd.ª de Melilla..	» Eusebio Redondo y Ballester.....	Idem.....	31	idem..	1909

Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

## SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

## Ascensos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Valeriano Bosch Sánchez y termina con D. Julio González Martínez de Velasco, por ser los más antiguos en las escalas de su clase y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo dis-

frutar en el empleo que se les confiere, de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la séptima región y de Baleares.

## Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Com.º guerra 2.ª	Capitanía general de Baleares...	D. Valeriano Bosch Sánchez.....	Com.º guerra de 1.ª	28	agosto	1909
Otro.....	Idem.....	» Pío Ramos López.....	Idem.....	30	idem..	1909
Oficial 1.º.....	Ordenación de pagos de Guerra.	» Rafael del Val y de Diego.....	Com.º guerra de 2.ª	28	idem..	1909
Otro.....	Idem.....	» Olegario Múgica y Vidal.....	Idem.....	30	idem..	1909
Oficial 2.º.....	Idem.....	» Dionisio Martín Gamero y Martínez.....	Oficial 1.º.....	28	idem..	1909
Otro.....	Auxiliar de la fábrica de Trubia.	» Julio González Martínez de Velasco.....	Idem.....	30	idem..	1909

Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover al empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los auxiliares y escribientes del cuerpo Auxiliar de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos en las escalas de su clase y reunir las demás condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna y continuar destinados en los puntos en que actualmente se hallan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones y de Baleares y Canarias, y Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

## Relación que se cita

Clases	Destino actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Auxiliar de 2.ª clase	Ordenación de pagos de Guerra	D. Marcelino Véléz Rodrigo.....	Auxiliar de 1.ª clase.	10	agosto	1909
Otro.....	Idem de id. de id. y en comisión en la Subintendencia del Gobierno militar de Melilla.....	» José García Plaza.....	Idem.....	30	idem..	1909
Otro de 3.ª.....	Intendencia militar de la 3.ª región.....	» Manuel Tejedor García.....	Idem de 2.ª.....	10	idem..	1909
Otro.....	Idem id. de Baleares.....	» Pedró Rubert Borrás.....	Idem de 3.ª.....	30	idem..	1909
Escribiente.....	Idem id. de la 7.ª región.....	» Ignacio Ortega Cuesta.....	Idem de 3.ª.....	10	idem..	1909
Otro.....	Subintendencia del Gobierno militar de Gran Canaria.....	» Francisco Venero Hurtado.....	Idem.....	30	idem..	1909

Madrid 18 de septiembre de 1909.

LINARES

## Indemnizaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 13 de agosto último, desempeñadas en los meses de mayo, junio y julio anteriores, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Pedro Rivas Cabo y concluye con D. Cirilo Junco López, declarándolas indemnizables con los beneficios

que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento 6 real orden en que se cita Compendios...	LUGAR		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
<b>MES DE MAYO DE 1909</b>														
Bóns 2. <sup>a</sup> reserva de Santiago, 105.....	Capitán.....	D. Pedro Rivas Cabo.....	10 y 11	Santiago....	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	14	mayo.	1909	..	..	..	18	Continúa.
<b>MES DE JUNIO DE 1909</b>														
Idem.....	Capitán.....	D. Pedro Rivas Cabo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	mayo.	1909	30	junio..	1909	18	
Artillería.....	Comandante	> Lorenzo del Villar Besada..	10 y 11	Coruña.....	Lugo.....	A revistar armamento á Lugo	25	junio.	1909	30	idem.	1909	3	
<b>MES DE JULIO DE 1909</b>														
E. M. General.....	Tte. General.	D. Angel Aznar Butigieg.....	10 y 11	Idem.....	Santiago.....	Acompañar á S. M. el Rey...	24	julio..	1909	30	julio..	1909	3	
Infantería.....	Capitán.....	> Federico Pita Espelosín....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Ayudante del anterior general	24	idem.	1909	30	idem.	1909	3	
Reg. Infantería de Zamora...	Médico 1.º..	> Antonio Alonso Fernández..	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Nombrado para la observación y discordias en la comisión mixta de dicha plaza	1.º	idem.	1909	30	idem.	1909	2	
Idem.....	1.º teniente.	> Manuel Gil Rodríguez.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Cobrar libramientos.....	1.º	idem.	1909	30	idem.	1909	2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	idem.	1909	31	idem.	1909	1	
Idem de San Fernando.....	Coronel.....	D. José Pulleiro Moredo.....	10 y 11	Idem.....	Orense y su provincia..	Juez especial y secretario de la causa instruida por los sucesos de Osera (Orense)..	28	junio.	1909	18	idem.	1909	18	
Idem.....	Capitán.....	> Enrique Enríquez Vidiella..	10 y 11	Lugo.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1909	18	idem.	1909	18	
Idem de Zaragoza.....	1.º teniente.	> Benito Fernández San Mamed.....	10 y 11	Santiago....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1.º	julio.	1909	2	idem.	1909	2	
Idem de Murcia.....	Otro.....	> Salvador Foronda González..	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra.....	Idem.....	1.º	idem.	1909	1.º	idem.	1909	1	
Idem de Ceriñola.....	Otro.....	> Ricardo Benedicto Millán....	24	Orense.....	Tuy.....	Conducir caudales.....	1.º	idem.	1909	3	idem.	1909	3	
Zona de Lugo.....	Capitán.....	> Manuel Pérez González.....	24	Lugo.....	Monforte.....	Idem.....	11	idem.	1909	12	idem.	1909	2	
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Monforte.....	Idem.....	26	idem.	1909	28	idem.	1909	3	
Idem de Betanzos.....	1.º teniente.	D. Manuel Sánchez Regueira..	10 y 11	Betanzos..	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	7	idem.	1909	8	idem.	1909	2	
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Ferrol.....	Conducir caudales.....	9	idem.	1909	10	idem.	1909	2	
Idem de Pontevedra.....	1.º teniente.	D. Ramón Casal Lamas.....	24	Pontevedra..	Vigo y Estrada.	Idem.....	1.º	idem.	1909	4	idem.	1909	4	
3.º reg. Art.ª de montaña...	Capitán.....	> José Fernández Herce.....	10 y 11	Coruña.....	Betanzos.....	Auxiliar la revista de armamento de la Guardia civil.	10	idem.	1909	10	idem.	1909	1	
Idem.....	Comandante.	> Damián Orduna Martínez... 10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(Practicar diligencias como juez y secretario, respectivamente.....	20	idem.	1909	30	idem.	1909	11	
Idem.....	Sargento....	> Simón Cumpido Ambrojo.. 10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem.	1909	30	idem.	1909	11	
Reg. Cab.ª de Galicia.....	1.º teniente.	> José Morales Arboléya..... 10 y 11	Idem.....	Ferrol.....	Idem.....	Escelta de S. M. el Rey (que Dios guarde) en la visita hecha al Ferrol.....	24	idem.	1909	30	idem.	1909	5	
Idem.....	2.º teniente..	> Jorge de Vivero y de Lofio.. 10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24	idem.	1909	30	idem.	1909	5	
Idem.....	»	Idem.....	Idem.....	Vigo.....	Orense.....	Formar parte de una junta reglamentaria para el arriendo de un local.....	22	idem.	1909	24	idem.	1909	3	
Comand.ª Ingenieros de Vigo	Capitán.....	> Daniel de la Sotay Valdecilla 10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Reconocer las viviendas para formular el pliego de condiciones para el arriendo de la Isla.....	26	idem.	1909	30	idem.	1909	5	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones				
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina							
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año					
Infand. <sup>a</sup> mil. de la 8. <sup>a</sup> región.	C.º guerra 2. <sup>a</sup>	D. Francisco Tello Taboada	10 y 11	Vigo	Tuy	Intervenir pagos del Material de Ingenieros	3	Julio	1909	17	Idem	1909	31	Idem	1909	1	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Santiago	Verificar propuesta de inutilidad de ropa y efectos facultativa utensilios	15	Idem	1909	3	Idem	1909	3	Idem	1909	2	Cargo al res-pectivo ser-vicio.
Idem	Oficial 1.º	D. Antonio Sánchez Cuervo	10 y 11	Idem	Tuy	Verificar pagos del Material de Ingenieros	3	Idem	1909	17	Idem	1909	31	Idem	1909	1	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Pontevedra	Cobro de libramientos	7	Idem	1909	7	Idem	1909	7	Idem	1909	1	
Idem	Oficial 2.º	D. Luis Encinar Pérez	10 y 11	Idem	Idem	Idem	21	Idem	1909	21	Idem	1909	21	Idem	1909	1	
Idem	Otro	» Cirilo Juaco López	10 y 11	Ferrol	Coruña	Idem	21	Idem	1909	21	Idem	1909	21	Idem	1909	2	

Madrid 15 de septiembre de 1909.

LENARES

Pluses

Excmo. Sr.: En vista de las consultas promovidas respecto á si los heridos y enfermos que se hallan en los hospitales han de percibir el plus de campaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los generales, jefes, oficiales y asimilados, así como el personal de tropa y contratado del ejército de operaciones en Melilla, el de guarnición en el Gobierno militar de la misma y plazas menores de Africa y de ocupación de la Restinga y Cabo de Agua, disfruten del plus á que se contrae la real orden circular de 9 de julio próximo pasado, no sólo durante su permanencia en aquellos territorios sino también mientras se hallen curándose de sus heridas ó enfermedades, adquiridas en la campaña ó de sus resultas, en los hospitales de evacuación, como igualmente durante su conducción á los mismos en los trenes ó barcos hospitales.

Es asimismo la voluntad de S. M. que respecto á los individuos de todas las clases de tropa del Ejército, que tienen reconocido el derecho á hospitalidad sin cargo, no devenguen el referido plus mientras se hallen heridos ó enfermos en los hospitales de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LENARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Transportes

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de agosto próximo pasado, promovida por el segundo teniente (E. R.) del regimiento Infantería de Granada número 34, D. Manuel Vinagre Torres, en súplica de que se conceda prórroga de pasaje á su esposa para que pueda trasladarse, por cuenta del Estado, desde Badajoz á esa capital, en atención á que se halla enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 28 de julio de 1906 (O. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LENARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 de julio último, promovida por el oficial segundo de Administración militar, D. Gustavo Navarro Nieto, con destino en la Subintendencia de Gran Canaria, en súplica de que se le reintegre el importe del pasaje de su madre y dos hermanos huérfanos menores de edad, desde Madrid á Las Palmas, que satisfizo de su peculio; y teniendo en cuenta lo dispuesto en real orden de 8 de mayo de 1894 (C. L. núm. 129), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita y disponer que por la pagaduría de transportes de la citada plaza de Las Palmas se abone al recurrente, previa la debida justificación, el importe reglamentario de los mencionados pasajes.



De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

### Ascensos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conferir el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales del cuerpo de Sani-

dad Militar comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y séptima regiones, Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Director general de Cría caballar y Remonta, Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Gobernadores militares de Ceuta y Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Médico mayor	Supernumerario sin sueldo en la 2.ª región	D. Jenaro González Rico y Grana ..	Subinspector médico de 2.ª clase	31	julio..	1909
Otro	Hospital militar de Lérida	» Isidro Lorenzo y González Alberti	Idem	31	idem.	1909
Otro	Hospital militar de Cádiz	» Fernando Cano de Santayana y Guibert	Idem	19	agosto	1909
Médico 1.º	Brigada Obrera y Topográfica de E. M.	» Sixto Martín y Miguel	Médico mayor	31	julio.	1909
Otro	Yeguada militar	» César González y Haedo	Idem	19	agosto	1909
Médico 2.º	Regimiento Infantería del Príncipe	» Benigne Soto y Armesto	Médico 1.º	31	julio.	1909
Otro	Comandancias de Artillería é Ingenieros de Ceuta	» José Aguilera y Sabater	Idem	19	agosto	1909

Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

### Atalajes y bastes

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 8.505 pesetas formulado por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, á fin de adquirir treinta bastes con arcos y accesorios y veinte artolas con bastes y arcos, el cual importe será cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

### Material sanitario

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 4.000 pesetas, formulado en acta de 24 del mes último por la junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir, para la plaza de Melilla, una estufa locomóvil de desinfección, tipo «Lantenschlager», y el cual importe será cargo, según dispone la real orden circular de 3 del mes próximo pasado (D. O. núm. 170), al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 4.686 pesetas, formulado en acta de 24 del mes último por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir el instrumental quirúrgico y aparatos que se detallan en dicha acta; el cual importe será cargo al capítulo 10.º, artículo 3.º «Hospitales» del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 3.765 pesetas, formulado en acta de 25 del mes último por la junta económica del Parque



de Sanidad Militar, con objeto de adquirir el material de transporte y para sala de operaciones que se relaciona en dicha acta; el cual importe será cargo al capítulo décimo, artículo tercero «Hospitales», del presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 3.595 pesetas, formulado en acta de 12 de agosto último por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir cinco cocinas para la dotación de trenes sanitarios; el cual importe será cargo al cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 47.970 pesetas, formulado en acta de 28 del mes próximo pasado por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir de la casa Rud. A. Hartmann, de Berlín, dos carros potabilizadores Heuneberg, tres potabilizadores fijos, tres ídem portátiles y una barraca Doseker; el cual importe, según determina la real orden circular de 25 del mes último (D. O. núm. 190), será cargo al cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del presupuesto vigente de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 750 pesetas, con objeto de que el Parque de Sanidad Militar, en virtud de lo dispuesto en la real orden circular de 3 de agosto último (D. O. número 170), adquiera un horno portátil de incineración; el cual importe, según lo prevenido en la citada real orden, será cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto de 5.400 pesetas, formulado en acta de 24 del mes último por la Junta económica del Parque

de Sanidad Militar á fin de adquirir seis camillas-sillas articuladas y seis aparatos trineos de ambulancia; el cual importe será cargo al capítulo 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 1.820 pesetas, formulado en acta de 28 del mes próximo pasado por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir doce pulverizadores de mochila Schmidt; el cual importe, según determina la real orden circular de 25 del mes último (D. O. núm. 190), será cargo al cap. 10.º, artículo 3.º «Hospitales», del presupuesto vigente de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

## SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

### Cruces

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 1.º del mes actual, promovida por el sargento de la compañía de mar de esa plaza, Joaquín Centeno Belgrano, en solicitud de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de bronce que le otorgó la Sociedad española de salvamento de naufragos, con motivo de los auxilios que prestó el 17 de julio último á 120 soldados del batallón Cazadores de Mérida, que por haber zozobrado la lancha que los conducía estuvieron á punto de perecer ahogados, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 5 de noviembre de 1884 (C. L. número 360).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Juan Amigo Alvarez y termina con D. Rafael Coello de Portugal y Oliván, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Relación que se cita.

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Comandante..	D. Juan Amigo Alvarez.....	Placa.....	6	agosto	1906
Idem.....	Otro.....	» Manuel Reguart Pérez.....	Idem.....	5	abril..	1908
Idem.....	Otro.....	» Esteban Mur Martínez.....	Idem.....	18	julio..	1908
Idem.....	Otro.....	» Máximo Caturla Guimben.....	Idem.....	2	marzo	1909
Idem.....	Otro.....	» Eustaquio Martín Acevedo.....	Idem.....	2	mayo	1909
Idem.....	Otro.....	» José Vázquez López.....	Idem.....	17	junio..	1909
Idem.....	Otro.....	» Enrique Soto Hernández.....	Idem.....	2	julio..	1909
Idem.....	Otro.....	» Francisco Vázquez Zarita.....	Idem.....	7	idem..	1909
Idem.....	Otro.....	» Pablo Amo Gómez.....	Idem.....	16	idem..	1909
Idem.....	Capitán.....	» Ruperto Jiménez Moreno.....	Idem.....	28	marzo	1903
Idem.....	Otro.....	» Federico Sanz Bonet.....	Idem.....	4	agosto	1904
Idem.....	Otro.....	» Elviro Adán Tadeo.....	Idem.....	24	febro..	1909
Artillería.....	T. coronel..	» Miguel Monche Ríos.....	Idem.....	26	novre..	1908
Idem.....	Otro.....	» José Ceballos Avilés.....	Idem.....	21	junio..	1909
Idem.....	Otro.....	» Pedro Ceballos Avilés.....	Idem.....	21	idem..	1909
Idem.....	Otro.....	» Joaquín Casaldueiro y Marín-Alfocea.....	Idem.....	21	idem..	1909
Idem.....	Otro.....	» José Méndez Vellido.....	Idem.....	21	idem..	1909
Idem.....	Otro.....	» Bernardo Ferrá Fluxá.....	Idem.....	29	idem..	1909
Idem.....	Otro.....	» José Echaluze Echaluze.....	Idem.....	25	sepbre	1909
Ingenieros.....	Otro.....	» José Fernández y Menéndez Valdés.....	Idem.....	17	idem..	1908
Guardia civil..	Comandante..	» Mariano de las Peñas y Franchi de Alfaro.....	Idem.....	28	junio..	1909
Infantería.....	Otro.....	» Máximo Caturla Guimben.....	Cruz.....	2	marzo	1899
Idem.....	Capitán.....	» Ruperto Jiménez Moreno.....	Idem.....	28	idem..	1898
Idem.....	Otro.....	» Elviro Adán Tadeo.....	Idem.....	24	febro..	1899
Idem.....	Otro.....	» Benjamín Ortiz García.....	Idem.....	1.º	dicbre	1906
Idem.....	Otro.....	» Antonio Permuy Manzanete.....	Idem.....	21	febro..	1909
Caballería.....	Otro.....	» Adolfo Artalejo Ortega.....	Idem.....	26	ocbre..	1907
Idem.....	1.º teniente..	» Facundo Prada y Prada.....	Idem.....	25	mayo	1909
Artillería.....	Comandante..	» Joaquín Seoane Caño.....	Idem.....	31	agosto	1907
Idem.....	Otro.....	» Sebastián Albar Anglada.....	Idem.....	31	idem..	1908
Idem.....	Otro.....	» Luis Barraquer Muñoz.....	Idem.....	28	mayo	1909
Idem.....	1.º teniente..	» Manuel Losada Castro.....	Idem.....	11	junio..	1908
Idem.....	Otro.....	» Juan Peloeche Cantalejo.....	Idem.....	16	julio..	1909
E. M. del Ejército..	Comandante..	» Rafael Coello de Portugal y Oliván.....	Idem.....	22	mayo..	1909

Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 1.º del mes actual, promovida por el cabo de la compañía de mar de esa plaza, Cayetano Valverde Valverde, en solicitud de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de bronce que le otorgó la Sociedad española de salvamento de naufragos, con motivo de los auxilios que prestó el 17 de julio último á 120 soldados del batallón Cazadores de Mérida, que por haber zozobrado la lancha que los conducía estuvieron á punto de perecer ahogados, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 5 de noviembre de 1884 (C. L. número 360).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

## Destinos civiles

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado cartero de Pedrola (Zaragoza) el sargento del regimiento Infantería de Guipúzcoa número 53, Natalio Moraleja Rodríguez, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece y alta en el batallón de segunda reserva que

corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

## Gastos diversos é imprevistos

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en escrito de 2 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el gasto de 15 dollars, equivalentes á 75 pesetas, ocasionado en la Habana por el diligenciamiento de un exhorto, procedente de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y relativo á Antonio Villanueva Juanes, debiendo ser formalizada dicha suma con aplicación al cap. 12, artículo único del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en escrito de 2 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el gasto de 17 dollars, equivalente á 85 pesetas, ocasionado en la Habana por el diligenciamiento de un exhorto procedente de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y relativo á D.<sup>a</sup> María Hennebutte; debiendo la expresada suma ser formalizada con aplicación al cap. 12, artículo único del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en escrito de 2 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el gasto de 18 dollars, equivalente á 90 pesetas, ocasionado en la Habana por el diligenciamiento de un exhorto procedente de la Capitanía general de la cuarta región y relativo á Mariana y Dolores Luz; debiendo la expresada suma ser formalizada con aplicación al cap. 12, artículo único del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### Uniformes y vestuario

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió á este Ministerio el Capitán general de la cuarta región, participando el acuerdo tomado por la Diputación provincial de Barcelona, en virtud del cual se modifica el uniforme del cuerpo de Mozos de Escuadra, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se inserten á continuación las modificaciones que se introducen en dicho uniforme.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor...

#### Modificaciones que se citan

1.<sup>a</sup> Se substituirá la gorra teresiana por otra de plato análoga á la declarada reglamentaria para el Ejército por real orden de 10 de octubre de 1908 (C. L. núm. 195), llevando en la parte delantera de la franja grancé, el escudo de la provincia, bordado en canutillo de plata.

2.<sup>a</sup> Se harán desaparecer del ros los galones del empleo, ocupando su sitio un galón de 28 milímetros de ancho, de tejido de plata con flores de lis brochadas, en espacios de 35 milímetros.

3.<sup>a</sup> En la guerrera reglamentaria en la actualidad se pondrá el cuello y bocamangas de color grancé, siendo éstas de 9 centímetros de altura y estarán bordeadas por un vivo de soutache de plata. Los cabos usarán como distintivo de su empleo, tres, dos ó una estrellas de seis puntas y veinticinco milímetros de diámetro, bordadas de canutillo de plata, según sean asimilados á capitanes, primeros ó segundos tenientes, y las llevarán por encima de las bocamangas, distando de ella 43 milímetros y 60 entre sí los centros de las mismas. El jefe usará una estrella de ocho puntas y 30 milímetros de diámetro, bordada de canutillo de plata, que llevará en la bocamanga á 45 milímetros de su borde inferior; si fuere de la categoría de teniente coronel, usará dos estrellas en vez de una.

Madrid 15 de septiembre de 1909,

LINARES

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 29 del mes próximo pasado, solicitando se disponga la disminución provisional de la duración de las alpargatas y se aumente la de los borceguíes, por ser aquéllas el calzado que usa la tropa en las actuales circunstancias, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla se señale un mes como minimum de duración para las alpargatas, y con el fin de compensar el mayor gasto que esto ocasiona, se aumente la de los borceguíes en el tiempo que no se usen é interim duren las citadas circunstancias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

### Uniformidad

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de la cuarta región consultando acerca de la forma de llevar la tropa la manta, por las dudas que pudieran ofrecerse si se atendiera á la colocación representada en la lámina que acompaña á la real orden de 20 de enero de 1908 (C. L. núm. 9), referente á la situación que ha de ocupar el plato-sartén, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña, se ha servido disponer que se recuerde que la manta debe llevarse en la forma que se expresa en el artículo 192, título I, del reglamento provisional para el régimen interior de los cuerpos, aprobado por real orden de 1.<sup>o</sup> de julio de 1896 (C. L. núm. 154).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor...

### SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

#### Ascensos

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería, á los treinta sargentos de la misma, cuyos nombres y destinos actuales figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Luis Bustamante y Barrenechea y termina con D. Indalecio Millán y García, que son los más antiguos de los aprobados en el examen definitivo, efectuado en el mes de junio último, y que no obtuvieron entonces el ascenso por falta de vacantes, debiendo disfrutar en el empleo que se les concede de la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor...

## Relación que se cita

Destino actual	NOMBRES
Reg. de Garelano, 43....	D. Luis Bustamante Barrenechea.
Idem de Vizcaya, 51.....	» Leonardo Jimeno Castel.
Idem de Africa, 68.....	» Juan Real Rodríguez.
Idem de Sicilia, 7.....	» José Díaz Varela.
Idem de Luchana, 28.....	» Vicente González Moyano.
Idem de Inca, 62.....	» Antonio Cebriá Sastre.
Idem de Tetuán, 45.....	» José Alfonso Quiles.
Idem de Zaragoza, 12....	» Manuel Blanco Martínez.
Bón. Caz. de Barbastro, 4.	» Joaquín López Ballesteros.
Idem de Figueras, 6.....	» Crispiniano Sánchez Donaire.
Reg. de Inca, 62.....	» Guillermo Batle Gil.
Idem Castilla, 16.....	» Wenceslao Rozas Sánchez.
Bón. Caz. Alfonso XII, 13.	» Marcelino Rodríguez Boyero.
Reg. de San Quintín, 47..	» Francisco Cabañas Ruiz.
Idem Palma, 61.....	» Juan Jaume Nicolau.
Bón. Caz. de Barbastro, 4.	» Máximo Magán Rodríguez.
Reg. del Infante, 5.....	» José Baldellón Riveras.
Idem de Tetuán, 45.....	» Vicente Ballester Arnal.
Bón. Caz. de Madrid, 2...	» Gabriel García Rubio.
Reg. de Toledo, 35.....	» Enrique Herrero Sánchez.
Idem de Aragón, 21.....	» Esteban Merino Revuelto.
Idem de Albuera, 26.....	» José Arbós Ventura.
Idem de Burgos, 36.....	» Manuel Ballesteros Ordax.
Idem de Castilla, 16.....	» Manuel Romero Corchado.
Idem del Infante, 5.....	» Emilio Bueno Oteiza.
Idem de Melilla, 59.....	» Antonio Sánchez Riaño.
Idem de Asia, 55.....	» Bartolomé Aparicio Dueñas.
Idem de San Marcial, 44..	» Emilio Rodríguez de la Torre.
Idem de Granada, 34.....	» Domingo Elena Marqués.
Idem de Soria, 9.....	» Indalecio Millán García.

Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

## Destinos

Exemo. Sr.: En vista del escrito que dirigí á este Ministerio, en 2 del mes actual, el Capitán general de la tercera región dando cuenta que del reconocimiento facultativo sufrido por el capitán de ese cuerpo, en situación de reemplazo por enfermo, D. Juan Quintana Acevedo, ha resultado estar completamente restablecido y en disposición de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que dicho capitán entre en turno para su colocación en activo cuando le corresponda, y que interin la obtiene, quede considerado en la situación de reemplazo forzoso, según lo prevenido en el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circularde 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la tercera región.

Exemo. Sr.: En vista de lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Julián Martínez Simancas, del regimiento Infantería de Wad-Ras núm. 50, y ayudante de profesor, en comisión, en la Academia de dicha arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la separación del citado centro para incorporarse á su cuerpo, que se encuentra en operaciones de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

## Inválidos

Exemo. Sr.: En vista del expediente de inutilidad instruido en la octava región á instancia del soldado de Administración militar, Vicente Rey Gir, en justificación de su derecho para ingreso en Inválidos, y resultando probado que hallándose este individuo el día 13 de junio de 1908 desempeñando sus trabajos en el Parque administrativo de suministro de la Coruña, le fué cogida la mano derecha por una hélice de la amasadora mecánica, ocasionándole una herida grave, de cuyas resultas ha perdido los tres últimos dedos de la mano derecha y de la extremidad inferior de los metacarpianos correspondientes, fractura viciosamente consolidada del segundo y anquilosis del índice y pulgar, con impotencia funcional completa de éstos, siendo declarado inútil para el servicio en el hospital militar de la Coruña en 14 de octubre del citado año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 del mes actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que las lesiones que padece son de carácter permanente y están incluídas en los arts. 1.º, 2.º y 3.º del cap. 2.º del cuadro de inutilidades físicas de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud, comprendido en el art. 2.º del vigente reglamento del cuerpo y cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Comandante general del Cuerpo y cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

FALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA